



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001148

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA GUARANÍ DE LA COLONIA FORTUNA, DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

VISTO: La Nota presentada el 06/07/23, (Expediente N° 13425-23 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 983 del 03/05/22, 1145 del 20/05/22, y 2985 del 28/12/23; el Dictamen Social DGSO N° 167/23 del 25/05/23; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/070/2024 del 08/07/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/147/2024 del 08/07/24; el Memorando DDAF 0708-2024 del 08/07/24; el Dictamen DIDIN° 510/2024 del 08/07/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 6 de julio de 2023, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), P.S. Construcciones del Sr. Pulciano Sánchez, presenta la reconstrucción de la Carpeta Técnica (Expediente N° 9644-20), correspondiente al Proyecto Comunidad Indígena Ava Guaraní de la Colonia Fortuna, del Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**". Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 983 del 3 de mayo de 2022, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a la señora Malena Elizabet Robles de Morel...quien gira en plaza bajo la denominación de "M.R. Consultoría", con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**". Rectificada parcialmente por la Resolución N° 1145 del 20 de mayo de 2022.

Que, por Resolución N° 2985 del 28 de diciembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de "CONSTRUCCIONES D Y A" de Domingo David Rojas Giménez, con RUC N° 3872934-2, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta ciento cincuenta y dos (152) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras..."**".

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 167/23 del 25 de mayo de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	20
TOTAL	20

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/070/2024 del 8 de julio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Rubén Darío Coronel, y cambiado por Dictamen Jurídico DIDI N° 1810/2022 de fecha 30/11/2022 al SAT Pulciano Sánchez y no le corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente. Acorde al informe Técnico y Conclusivo, DIOP/ITC 124-2024, donde la Comunidad Indígena Fortuna, solicita el cambio de SAT a favor de MR Consultoría, por renuncia del SAT anterior. Acorde al análisis "el proyecto en cuestión cuenta con Dictamen Social DGSO N° 167/23, de fecha 25/05/2023, en donde califican un total de 20 (veinte) familias por lo que corresponde la retención de 1,0% del costo de las viviendas en concepto de honorarios profesionales al SAT PS Construcciones de Pulciano Sánchez al momento de procesar el primer desembolso", equivalente a 20.349.800 gs. El informe concluye

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001148

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA GUARANÍ DE LA COLONIA FORTUNA, DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-2-

aceptar el cambio de SAT solicitado por el Grupo Organizado Comunidad Indígena Fortuna del Pueblo Ava Guaraní, con asiento en el Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, a favor del SAT MR CONSULTORÍA de Malena Robles de Morel. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comunidad Indígena Ava Guaraní de la Colonia Fortuna, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/147/2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comunidad Indígena Ava Guaraní de la Colonia Fortuna, detallándose cuanto sigue: consta de 20 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Malena Elisabet Robles de Morel – “M.R. Consultoría”, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, con Finca N°: 1837; Padrón N°: 1959, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.136.220.255 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 112.432.645, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.248.652.900.

Que, por Memorando DDAF 0708-2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.136.220.255 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 510/2024 del 8 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veinte (20) beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Ava Guaraní de la Colonia Fortuna, Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veinte (20) beneficiarios de la Comunidad Indígena Ava Guaraní de la Colonia Fortuna, Distrito de Curuguaty, Departamento de Canindeyú, SAT Sra. Malena Elisabet Robles de Morel “M.R. Consultoría”, “Construcciones D Y A” de Domingo David Rojas Giménez, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001148

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD INDÍGENA AVA GUARANÍ DE LA COLONIA FORTUNA, DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 08 JUL 2024

-3-

Art. 3º) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	SAT Anterior	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
2.136.220.255	86.486.650	961.273.677	20.349.800	106.836.450	961.273.678

Art. 4º) DISPONER que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

Art. 5º) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARCJA FERNANDEZ
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

08 JUL 2024

Anexo a la Resolución N° 001148 DEL

Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comunidad Indígena Ava Guarani de la Colonia Fortuna.

Distrito: Curuguaty. Departamento: Canindeyú.

SAT: Malena Elisabet Robles de Morel – “M.R. Consultoría”.

CONSTRUCTORA: “CONSTRUCCIONES D Y A” de Domingo David Rojas Giménez.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	VILLALBA MARTINEZ, JULIANA MABEL	8.038.017	GONZALEZ PEREIRA, DENI ARNALDO	5.808.787	4
2	CABRERA RUIZ DIAZ, SILVINA	6.737.705	CACERES MIRANDA, WILSON RAMON	7.011.244	4
3	BENITEZ BENITEZ, ISABELINO	6.734.775	CINTHIA VAZQUEZ CENTURION	5.702.490	4
4	ESQUIVEL GONZALEZ, DIGNA SOLEDAD	6.739.724	PIRIS FERNANDEZ, EVER	7.181.154	4
5	PERALTA PORTILLO, ROBERTO	6.295.603	ESQUIVEL GALEANO, ANALIZ ESQUIVEL	8.308.782	4
6	BENITEZ RIVAROLA, GIDEL YIMI	6.770.155	GONZALEZ CARDOZO, ZUNILDA ELIZABETH	7.292.746	4
7	BENITEZ GONZALEZ, EUGENIA	4.887.742			4
8	VILLALBA BENITEZ, MARLENE	6.738.023	CARDOZO RUIZ DIAZ, DAVID BENJAMIN	7.266.543	4
9	RIVAROLA, ELIA BABY	7.294.050			4
10	LOPEZ BARRETO, ANTOLIANA	5.033.989			4
11	MONTIEL DUARTE, ADELSON	6.834.194	RIVAROLA GALEANO, ERMELINDA	7.185.961	4
12	PORTILLO PIRIS, CAROLINA	7.672.407			4
13	ACOSTA DE GONZALEZ, GREGORIA	1.460.983			4
14	GIMENEZ FRANCO, NATALIA BELEN	7.217.354	ESQUIVEL VERA, ARIEL	4.267.229	4
15	MENDEZ SOSA, SCHIRLEY LETICIA	5.546.813			4
16	MENDEZ SOSA, SISEL MABEL	6.757.816			4
17	VERA ESQUIVEL, LIDIO ABEL	5.841.902	GALEANO CACERES, FERMINA	7.673.345	4
18	SALES GONZALEZ, MERLI HELISANIA	6.735.717			4
19	VILLALBA CABRERA, MARISA	5.582.773			4
20	VILLALBA GONZALEZ, LUZ	5.547.605			4

ES COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat